



Coordinación General de Mejora Regulatoria
de Servicios y de Asuntos Jurídicos

Oficio No. COFEME/17/4772

Asunto: Se remiten comentarios de particulares

Ciudad de México, 20 de julio de 2017

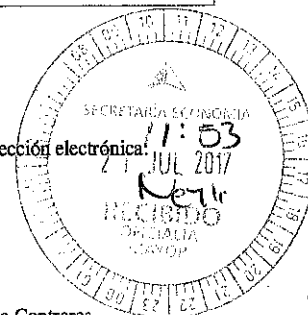
Ing. Octavio Rangel Frausto
Oficial Mayor
Secretaría de Economía
Presente

Se hace referencia al Anteproyecto denominado "Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior" (Anteproyecto), enviado por la Secretaría de Economía (SE) y recibido en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el 22 de junio de 2017, así como al oficio COFEME/17/4323 de 29 del mismo mes y año, mediante el cual la COFEMER emitió la reiteración a la respuesta a la solicitud de exención de presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio. No se omite señalar que el mencionado Anteproyecto fue recibido con una versión anterior el 8 de marzo del presente año.

Sobre el particular, debido a que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el Anteproyecto se hizo público a través del portal de internet de la COFEMER desde el día de su recepción, se informa a la SE que se han recibido los comentarios siguientes, mismos que se anexan para pronta referencia¹:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE QUIEN FIRMA	EMPRESA PARTICULAR
B000172516	José de Jesús Serrano Torres	
B000172572	Nombre de usuario no público	
B000172578	Luis Martínez González	
B000172581	Adriana Verónica Ramírez Alvarado	Hisense Electrónica México, S. A. de C. V.
B000172635	Kristopher Alvarez	Kansas City Southern de México
B000172640	Roberto Salazar Barcenas	Mahle Behr Rio Bravo, S. de R. L. de C. V.
B000172650	Daleth Villalobos González	Yamazen Mexicana, S. A. de C. V.
B000172667	Ricardo Zarate Gonzalez	Montoi, S. A. de C. V.
B000172697	Luis A. Cisneros Mata	Sohnen de México, S. de R. L. de C. V.
B000172693	Nombre de usuario no público	

¹ Los comentarios relativos al Anteproyecto recibido por la COFEMER podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.cofemersimr.gob.mx/expedientes/20015>





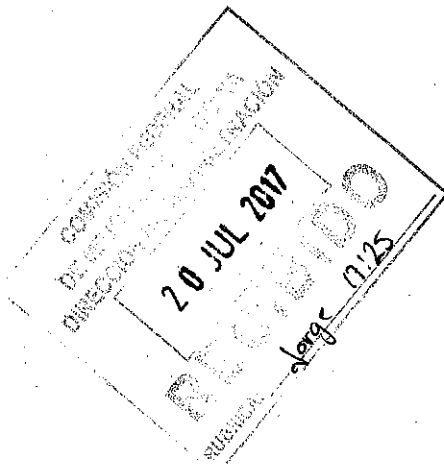
Coordinación General de Mejora Regulatoria
de Servicios y de Asuntos Jurídicos

Lo anterior se comunica conforme a los artículos 7, fracción II, y 10, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

José Manuel Pliego Ramos
Coordinador General



EVG